



LO JURÍDICO-ACCIÓN COMO ALTERNATIVA ENTRE COMUNICACIÓN-RELACIÓN

Dr. D. Jesús LÓPEZ MEDEL.

Académico de Número de la Sección de Derecho de la Real Academia de Doctores de España.

En el mundo de lo jurídico han existido teorías tridimensionales, para explicarlo. El profesor Reale, por ejemplo, se refiere a lo jurídico como conducta, norma o valor. Más específica es la expresión de Recasens Siches (quien ya en nuestra etapa de explicación en su cátedra de Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma de México) pudimos, personalmente, comprender mejor, lo que él mismo entendía como "asunto o negocio humano". En lo sustantivo: compradores, vendedores, padres, hijos, ausentes, ciudadanos, etc.

Pero nosotros le apostillamos al maestro -acaso por nuestra práctica operativa del Derecho- que veíamos más evidente que se da, en todo caso la operatividad al realizarse de una u otra forma, sean los Registros públicos, sean en las presunciones morales la buena fe del padre de familia al concretarse, en definitiva, la acción (V. n. ob. Introducción al Derecho. Una concepción dinámica del Derecho Natural-1976).

Al tiempo, en las Normas hay dos aspectos, interdependientes, que son: la comunicación y la relación. La primera implica que además de representar un "valor", tendente a la Justicia, hay una transparencia del titular al que la norma se dirige. Si bien, en ese anchuroso cambio de la comunicación en lo jurídico, se dan numerosas formas o manera de interpretarse o de manifestarse.

Distinguiéndose, de entrada, el Derecho Público y el Derecho Privado. La comunicabilidad potencial -que nosotros calificamos de tensional- puede revestir la forma de "publicidad", sea la que ofrecen los Registros de la Propiedad o Mercantiles, en cuanto reflejan a un "tercero", la situación jurídica predeterminante de la consiguiente.

Previamente está la "publicidad" normativa, que es algo superior y distinto a los hoy llamados

"Pactos" o "Consensos", sean parlamentarios o extraparlamentarios, los cuales, en todo caso, debieran estar o no avalados por la Gran y Primera Norma que es la Constitución.

Esto, tratándose de Estado de Derecho Democrático, puesto que cuando se trata de situaciones totalitarias o marxistas, va a predominar siempre la criteriología del Derecho-acción.

Hay un segundo aspecto -consecuentemente- de la comunicación o la publicidad: es una llamada a la "acción jurídica", como valor o conducta, merecedora de ser cumplida.

Siempre -tanto en el Derecho Público como en el Privado- puede decirse que lo importante es el encuentro de un sujeto de derechos con otro sujeto, uno de los cuales pudiera ser o no, el Estado. En ese instante, brota la relación, que pone en conexión a los sujetos referidos, aunque también cabría distinguir la acción, como expresión de "poder", o como "hecho revolucionario" o "interés" para el logro de una Justicia.

En nuestro tiempo -decíamos Ob. Cit. Pág. 253- se habla más de Derecho que de Justicia. Desconociéndose, como ya advertí Aristóteles, que la justicia sea la "virtud más activa", puesto que no se queda en sí misma, ni traduce exclusivamente una "posición" o "situación" o "interés". El perezoso, el cobarde, se ven a sí mismos.

La "justicia", en cambio, exige el "otro"; los "demás" lo justo-vivido en comunidad ("Ética a Nicómano"), sin perjuicio de la graduación de Derecho subjetivo y objetivo.

En Derecho pudieran ser dos más dos igual a cuatro. En Justicia, no se puede catalogar que sea más o menos justa una sentencia condenando a "cuatro años, o a tres o dos y medio". La filosofía de la "acción", en todo caso es una alternativa en esos dos grandes campos de la comunicación y de la relación. Porque en ésta hay un efecto que no debe verse como acelerador u omnicomprensivo. Unos y otros se complementan, se autoexigen.

En los Estados Modernos denominados como "Estado de Derecho", se suelen adjetivar para

situarlos en un plano más coherente, y se les llama Estados democráticos de Derecho, o Estados de Derecho democrático, según se quiera matizar, de una u otra forma, el sentido de la participación de la sociedad en la formación del Derecho.

Nos metemos en el anchuroso campo de lo que otros llaman la Justicia Social, que afecta, además, al orden económico, al orden moral y religioso, y a las formas de respuestas, y de participaciones sociales. Se suele matizar con la praxis, o para hacerse ideología, o para falsear los Principios Fundamentales de la comunicación y de la relación. Hasta para intentar hacer bandera, tomada por los mercaderes, con sus pautas o con sus intereses, al margen de la Libertad de cada cual y de la Paz.

Sabemos que estas reflexiones nuestras, no pueden agotar -ni lo pretendemos- la problemática profunda que supone siempre partir de una realidad de lo jurídico: como mera comunicación, o de mera relación respecto de un interés. En lo humano se pueden dar las dos cosas. El Derecho-acción pudiera ser la bisagra modeladora, basada en la naturaleza de las cosas, con un fundamento transpragmático que represente una alternativa creadora a la comunicación y relación (V. también "Sentido y Función de la Filosofía del Derecho". Cátedra de Fº Suárez. Granada 1975).

LA COMUNICACIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE

Dr. D. Antonio GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Académico de Número de la Sección de Medicina de la Real Academia de Doctores de España.

1.- Divulgación de la ciencia médica

Los hallazgos y avances científicos, en general, y, más específicamente, los de índole médica, se han parapetado en la actualidad en un lugar de privilegio, que se enmarca en la innegable demanda social por conocer su verdadera trascendencia y, naturalmente, su más directa repercusión sobre la salud y la enfermedad.

La divulgación de estos saberes ha sobrepasado el habitual reducto profesional en el que se escondían, y han escalado los primeros lugares informativos, bajo la influencia y la presión de un interés desmedido y hasta egoísta, por incorporar a nuestra vida los últimos avances relacionados con el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad, ese posible mal que siempre acecha, y que se nos puede acercar cuando menos lo esperamos.

Los conocimientos médicos se han vuelto indispensables, en la cultura actual, para un segmento bastante grande de la población, deseoso de incorporar esta parcela informativa que les lleve a desarrollar hábitos de conducta más saludables, como aconseja la medicina preventiva.

Los congresos y reuniones médicas periódicas, que constituían, junto a publicaciones de diversa índole, la base informativa por la que se daban a conocer los avances y contenidos médicos más significativos, han dejado paso a la comunicación informática, mediante redes sociales de muy diversa tipología. Las búsquedas bibliográficas, los meta análisis, y las revisiones de conjunto, a los que con tanta facilidad accedemos en un momento dado, y que constituyen, sin duda alguna, la máxima expresión de la denominada Medicina basada en la evidencia, ya no son secretos para nadie: están en la red y nos abren sus puertas con un simple y oportuno clic.

Aunque el conocimiento se ha hecho más